

## Pautas de la Fase III para entidades religiosas y basadas en la fe

### Operaciones en la Fase III

Bajo la Fase III del Plan de Reapertura de Rhode Island, las organizaciones religiosas y basadas en la fe podrán continuar la actividad en persona de manera limitada con restricciones para proteger la salud y la seguridad públicas.

- Guía General: Por favor revise la Guía General publicada en [www.reopeningri.com](http://www.reopeningri.com). Esto incluye los requisitos de distanciamiento físico; señalización requerida, incluidos carteles descargables e imprimibles; información sobre el uso mascarillas, que se deben usar en todo momento cuando una distancia física de 6 pies no se pueda mantener de manera fácil, continua y medible; evaluación mandatoria de los participantes; información sobre pruebas, acceso a materiales de limpieza e higiene de manos; procedimientos de limpieza y desinfección de instalaciones; y protocolos para responder a casos de enfermedad.
- Orientación para todas las organizaciones religiosas y basadas en la fe: Se recomienda encarecidamente la transmisión en vivo o la transmisión radial o televisiva como una alternativa más segura a las reuniones en persona.
  - Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) han identificado grupos con mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19, incluidos los mayores de 65 años.
  - Los lugares de culto limitarán la ocupación interior por lo menos al 66% del nivel máximo de ocupación permitido del área de culto o al número de personas que pueden mantener la distancia física cuando están sentados, es decir, un mínimo de seis pies de distancia física entre los miembros de un mismo hogar. Los lugares de culto también limitarán la ocupación a 125 personas o menos de acuerdo con una regla estatal para los lugares de reunión en interiores.
  - Los coros y conjuntos musicales deben ser limitados. Las personas que cantan deben estar al menos a 14 pies de distancia de otros miembros del coro/conjunto y de otras personas.
  - Todas las personas que no se encuentren dentro del mismo hogar deben cumplir con los requisitos de distanciamiento físico en todo momento, en interiores o exteriores, incluyendo 6 pies de distancia entre unas y otras.
  - Se requieren cubiertas faciales de acuerdo con la Orden ejecutiva 20-30 y cualquier renovación de esa orden. Esto incluye a los presentes para la grabación de servicios.
  - Se recomienda aumentar la ventilación manteniendo los servicios al aire libre o abriendo ventanas y puertas, cuando sea posible.
  - Se recomienda que los asistentes desinfecten sus manos al ingresar al espacio de adoración.
  - No se recomiendan los materiales ceremoniales compartidos (por ejemplo, las fuentes de agua bendita deben vaciarse; las cuentas de oración y otros objetos no deben compartirse). Se recomienda que cualquier escritura religiosa se proyecte electrónicamente, se proporcione a través de una versión de papel desechable o se transporte individualmente (versión personal) en lugar de tener materiales compartidos que deben limpiarse entre usos. Si los materiales u objetos compartidos son realmente necesarios, deben desinfectarse entre usos.
  - Para facilitar la limpieza y el saneamiento requeridos, de acuerdo con los

- [documentos de orientación general](#), se recomienda planificar el tiempo suficiente (por ejemplo, un período de media hora) entre cada reunión para limpiar todas las superficies que se tocan con frecuencia, incluidos bancos, perillas de las puertas, escrituras religiosas y artefactos, cuando corresponda.
- No se deben pasar platos de recolección ni ningún otro objeto. Las cajas de recolección/donación deben colocarse en un lugar fijo (por ejemplo, en la entrada) en lugar de tener que sostener las ofrendas durante el servicio. Exhorte a las personas a usar pagos electrónicos o cheques en lugar de efectivo, si es posible.
  - Para garantizar que la asistencia en persona permanezca dentro de los límites de ocupación o por debajo de ellos y que se puedan mantener 6 pies de distancia física, se exhorta a los lugares de culto a solicitar que los asistentes se inscriban en los servicios por adelantado a través de un sistema electrónico o telefónico.
  - Se recomienda el desarrollo de protocolos de entrada y salida que garanticen la distancia física (por ejemplo, marcar el piso con indicaciones de pasillos de una sola vía, demarcación de 6 pies de distancia física, y miembros del personal dirigiendo a los asistentes en áreas de alto tráfico).
  - Las casas de culto no deben organizar reuniones antes o después de los servicios.
  - Servicios desde el vehículo: se permiten servicios religiosos limitados para conductores que permanezcan en su vehículo. Los servicios desde el vehículo pueden llevarse a cabo bajo estas condiciones:
    - Los asistentes deben permanecer dentro de sus vehículos en todo momento. Nadie puede salir del vehículo en ningún momento, excepto para usar los baños portátiles.
    - Los asistentes no deben interactuar físicamente con el clero, el personal o los participantes en otros vehículos.
    - Los vehículos deben estar ocupados solo miembros de un mismo hogar. Ningún vecino o persona fuera del hogar debe estar en el mismo automóvil.
    - Los automóviles deben estar espaciados el equivalente de cualquier otro lugar de estacionamiento o al menos a 6 pies de distancia.
    - Los asistentes pueden usar los baños portátiles ("porta-johns") y los baños de la iglesia. La limpieza debe realizarse de la siguiente manera:
      - Limpieza y desinfección a fondo una vez por día.
      - Las áreas de alto contacto (manijas de las puertas, lavamanos o dispensadores de desinfectante para manos e inodoros) se limpian frecuentemente.
      - Toallitas y/o materiales de limpieza disponibles para que las personas limpien las superficies antes y después del uso.
  - Servicios al aire libre: los servicios al aire libre están permitidos con una capacidad limitada al 66% de la capacidad en el caso de instalaciones al aire libre preexistentes o el número de personas que pueden mantener la distancia física cuando están sentados, es decir, un mínimo de seis pies de distancia física entre los miembros de un mismo hogar. Los lugares de culto también limitarán el número de asistentes al aire libre a 250 personas o menos de acuerdo con la regla estatal para los lugares de reunión al aire libre.
  - Los servicios deben seguir todos los demás requisitos y pautas de distanciamiento físico detallados en este documento. El uso de mascarillas y cubiertas faciales debe cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud bajo [216-RICR-50-15-7](#) disponible en: [reopeningri.com](http://reopeningri.com)
  - Tiendas de segunda mano: Las tiendas de segunda mano pueden abrir siguiendo la

[guía para minoristas](#) en [reopeningri.com](https://reopeningri.com)

- Ritos y rituales de comunión o grupo: Según lo recomendado por los CDC, los líderes religiosos deben decidir si modifican ritos, rituales y servicios religiosos específicos, consultando con los funcionarios de salud según sea necesario. Los ejemplos de acciones preventivas específicas incluyen:
  - Asentir, inclinarse o saludar en lugar de dar la mano, abrazarse o besarse.
  - Evitar tomarse de las manos durante el servicio/oraciones.
  - Considerar la modificación de prácticas que son específicas de tradiciones religiosas particulares. Por ejemplo, las congregaciones que practican la comunión podrían considerar modificar o suspender esta práctica. Las modificaciones pueden incluir:
    - Colocar los elementos de comunión en la mano del destinatario, no en la lengua, y evitar el uso de una copa común. (Si hay contacto, la persona que distribuye los elementos de Comunión debe desinfectar sus manos antes de continuar con el servicio).
    - Asegurarse de que los líderes religiosos siempre se laven las manos o usen un desinfectante para manos que contenga al menos 60% de alcohol antes de realizar el servicio y la Comunión.